



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00267-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO – PERTENENCIA EN RECONVENCION
DEMANDANTE	CONCHITA GOMEZ CORREA
DEMANDADO	HERNAN RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ

En memorial que antecede el apoderado judicial del señor HERNAN RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ en atención al requerimiento efectuado en auto adiado 26-agosto-2021, arrima al plenario los siguientes documentos:

1. Certificado de libertad y tradición del folio de M.I N° 140-9912. 2. Copias de los títulos de propiedad (Escritura de compraventa N°1.691 de fecha 26 de junio de 2009 del bien inmueble identificado con M.I N° 140-9912 Escrituras de compraventa (comuneros) 3. Levantamiento planimetrico georreferenciado con anexos. 4. Recibos de impuesto predial. 5. Remisión de documentación al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) 6. Guía de envío a IGAC.

Así las cosas, se ordenará por secretaria remitir de inmediato todos los documentos en mención a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas y al IGAC, a fin que se pronuncien respecto a lo ordenado en el numeral SEGUNDO del auto adiado 28-mayo-2021.

Finalmente, en vista que el demandado HERNAN RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ allegó al plenario constancia de pago de los certificados especiales de pertenencia ante la ORIP en cumplimiento del requerimiento dictado en el numeral primero del auto proferido el 28-mayo-2021, se le requerirá para que los aporte en el término de 15 días.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. *Por secretaria, remítase de a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas y al IGAC los documentos aportados por el demandado HERNAN RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ, a fin que se pronuncien respecto a lo ordenado en el numeral SEGUNDO del auto adiado 28-mayo-2021, son:* 1. Certificado de libertad y tradición del folio de M.I N° 140-9912. 2. Copias de los títulos de propiedad (Escritura de compraventa N°1.691 de fecha 26 de junio de 2009

del bien inmueble identificado con M.I N° 140-9912 Escrituras de compraventa (comuneros) 3. Levantamiento planimetrico georreferenciado y anexos. 4. Recibos de impuesto predial.

SEGUNDO: Requerir al demandado HERNAN RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ para que aporte en el término de quince (15) días, los certificados especiales de pertenencia requeridos en auto adiado 28-mayo-2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b918340f6174f439bb3dd930c27a2c79ecd323fe7fa48b640e209a78952deec5

Documento generado en 13/10/2021 01:43:56 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**